



Nuestros Eventos en el Club Santa Rosa

Todos nuestros socios que mantengan sus cuotas sociales y compromisos financieros al día con el Club tienen derecho a realizar eventos para los integrantes del grupo familiar inscritos, con aranceles preferenciales.

Aquellos socios que documentan anualmente sus cuotas sociales o firman Mandato PAC (solo accionistas) tienen derecho a realizar 1 evento por cada año de renovación con valor de \$10.000 – incluye salón y aseo. Este beneficio tiene vigencia de 2 años

AL MOMENTO DE ARRENDAR SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- Solicitar con tiempo su fecha
- Todo requerimiento de arriendo debe ser respaldado por el Club con su presupuesto
- Todos los eventos deben estar cancelados en su totalidad a lo menos con 2 días de antelación.
- La reserva de fecha es únicamente mediante el abono del 20% del total del arriendo
- En caso de suspensión del evento por causas no atribuibles al Club, el club tiene el derecho a retener el 20% del total del arriendo.
- El arriendo contempla acceso a la dependencia arrendada, al mobiliario base vigente para ese espacio y a las áreas verdes y zonas de juego.
- Las piscinas y canchas no están incluidas en el valor de arriendo de salones o quincho.
- Los socios son los únicos que tienen derecho a realizar eventos con piscina incluida, solo de índole personal. Para acogerse a este derecho deben verificar con el club disponibilidad y cancelar el valor de la entrada. El pago puede ser hecho con dinero o bien con las invitaciones en caso de que sea beneficiario de este servicio.
- Si quiere evento con canchas de fútbol, volei o básquet debe verificar disponibilidad y cancelar por todos aquellos que son visita. El pago puede ser hecho con dinero o bien con las invitaciones en caso de que sea beneficiario de este servicio.
- Los socios pueden ser patrocinadores de eventos de familiares o amigos, permitiendo que ellos accedan a aranceles con un descuento.
- Los socios no pueden ingresar como propios eventos de otras personas, este acto es considerado una falta grave ya que atenta a los intereses del club y su comunidad.
- Se solicita a los socios que en caso de no hacer su evento notifique al Club a la brevedad a fin de permitir que otro socio o persona pueda acceder a su arriendo y permitiendo así mismo que el Club siga ofreciendo sus instalaciones
- No se permite el consumo de cigarrillos en el recinto, excepto eventos de adultos, horario nocturno.
- El consumo de alcohol está restringido a los salones y sus zonas inmediatas.
- No está permitido trasladar los eventos a las áreas verdes del Club, solo en los salones, excepto para la instalación de juegos inflables y los debidamente autorizados por el Club.